

Ficha 208635

Lic. Gian Castellero Irma Figueroa

Rollo 23527

114801-3

Imagen 28

13 Abril 1988



REGISTRAR

177107
2007

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

mere.

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Licdo. Boris Barrios González

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: { 264-3585
264-8927
Telefax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 87-4240
Zona 7
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 23,975 DE 27 DE sept. DE 20 07

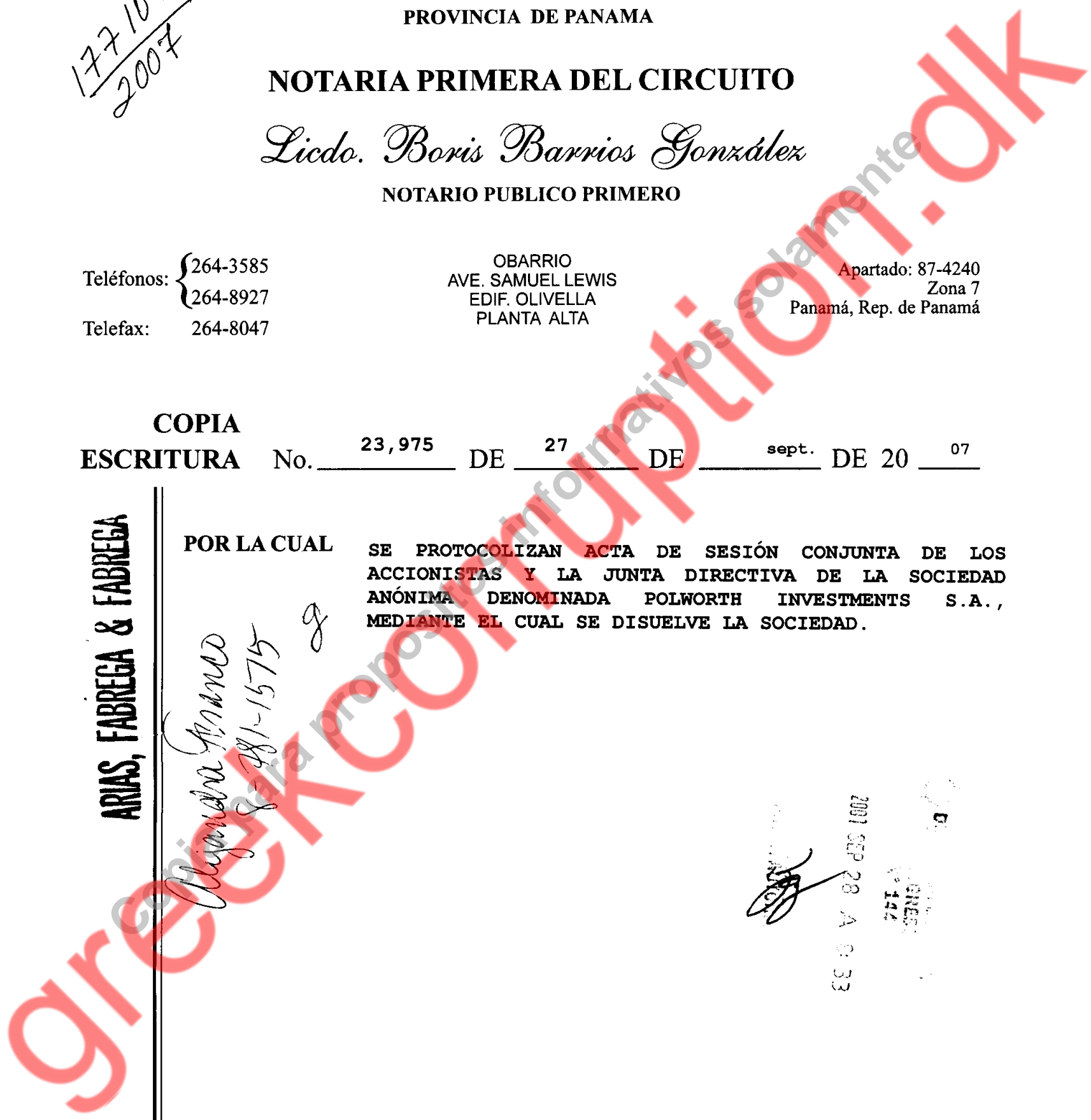
ARIAS, FABREGA & FABREGA

POR LA CUAL

SE PROTOCOLIZAN ACTA DE SESIÓN CONJUNTA DE LOS ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA POLWORTH INVESTMENTS S.A., MEDIANTE EL CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD.

Aljandra Arias
8-281-1575
g

[Signature]
2001 SEP 28 A 9:53
REGISTRO
142



28.9.07

NOTARIA 1^{ra}
PANAMA

B/4.00

COSTA 4311



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO --

----- (23,975) -----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZAN ACTA DE SESIÓN CONJUNTA DE LOS ACCIONISTAS
Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA POLWORTH
INVESTMENTS S.A., MEDIANTE EL CUAL SE DISUELVE LA SOCIEDAD. -----

-----Panamá, 27 de septiembre de 2007.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del
mes de septiembre del año dos mil siete (2007), ante mí, Licenciado
BORIS BARRIOS GONZÁLEZ, Notario Público Primero del Circuito de
Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos doce-
Mil setecientos veintidós (8-212-1722), compareció personalmente el
Doctor **FERNANDO ANTONIO ARIAS**, varón, mayor de edad, soltero, abogado,
panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad
personal número Ocho-Doscientos ocho-Cuatrocientos tres (8-208-403), a
quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de
abogados **ARIAS, FABREGA & FABREGA**, la cual es Agente Residente de la
sociedad anónima denominada **POLWORTH INVESTMENTS S.A.**, inscrita en el
Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha
doscientos ocho mil seiscientos treinta y cinco (208635), Rollo
veintitrés mil quinientos veintisiete (23527), Imagen veintiocho (28)
el trece (13) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1988), y me
entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, un
documento otorgado en el idioma inglés, acompañado de su
correspondiente traducción al idioma español, que contienen Acta de
Sesión Conjunta de los Accionistas y la Junta Directiva de la sociedad
anónima denominada **POLWORTH INVESTMENTS S.A.**, mediante el cual se
disuelve la sociedad. ---- El contenido del mencionado documento se
transcribe en copia de este Instrumento. ---- Léida como le fue al

compareciente esta Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señoras IVONNE ARIZA, con cédula de identidad personal número Ocho-Cuatrocientos setenta y nueve-Quinientos noventa y cuatro (8-479-594) y LOURDES PÉREZ con cédula de identidad personal número Cuatro-Doscientos cincuenta y uno-Quinientos cuarenta y nueve (4-251-549), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO -----

----- (23,975) -----

(Fdos.) FERNANDO ANTONIO ARIAS -- IVONNE ARIZA -- LOURDES PÉREZ --
Licenciado BORIS BARRIOS GONZÁLEZ, Notario Público Primero.-----

----- TRADUCCION -----

-ACTA DE SESION CONJUNTA DE LOS ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
SOCIEDAD POLWORTH INVESTMENTS S.A.-----

Celebrada en Atenas el día veintiséis (26) de junio de dos mil siete
(2007).-----

PRESENTES-----

Panagiotis Papastavrou--Presidente/Director/Accionista (por apoderado)

Brigitta Papastavrou----Secretaria/Directora/Accionista-----

Xenia Papastavrou-----Tesorera/Directora/Accionista-----

La totalidad de los accionistas se encontraba presente en persona o
mediante apoderado.-----

Panagiotis Papastavrou, Presidente de la sociedad, actuó como
Presidente de la Sesión y Brigitta Papastavrou, Secretaria de la
sociedad, actuó como Secretaria de la Sesión y llevó el acta.-----

El Presidente declaró que la Junta Directiva y la totalidad de las
acciones emitidas y en circulación, con derecho a voto de la Sociedad,
se encontraban presentes o representadas mediante apoderado y se

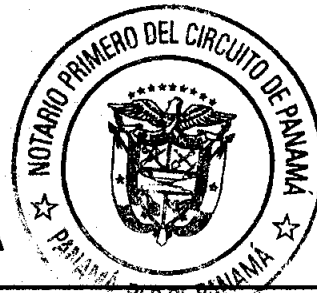
28.9.07

NOTARIA 1ra
PANAMA



B/.4.00

POSTALIA 4111



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

renunció al aviso previo de convocatoria de la Sesión.-----

El Presidente manifestó entonces que el propósito de la Sesión era el de DISOLVER la Sociedad.-----

A moción debidamente presentada y secundada SE RESOLVIO: DISOLVER la Sociedad a partir de la fecha, en vista de que ya no se encuentra operando.-----

También se incluyó en los registros que la actual Junta Directiva y su domicilio son los siguientes:-----

Panagiotis Papastavrou-----Presidente/Director/Accionista-----

Brigitta Papastavrou-----Secretaria/Directora/Accionista-----

Xenia Papastavrou-----Tesorera/Directora/Accionista-----

Todos con domicilio en: Atenas, Grecia.-----

En ausencia de otros temas que tratar ante la Sesión, se clausuró la misma hasta próximo aviso.-----

(Fdo.) Panagiotis Papastavrou-----

(Fdo.) Brigitta Papastavrou, Secretaria de la Sesión-----

Yo, Panagiotis Papastavrou, Presidente de la sociedad, por este medio certifico que el Acta antes mencionada constituye copia fiel del Acta que reposa en el Libro de Actas y certifico además que en esta sesión la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, con derecho a voto de la sociedad, se encontraba presente o representada mediante apoderado.-----

(Fdo.) Panagiotis Papastavrou, Presidente de la Sesión-----

Lo anterior es traducción del inglés. Panamá, 27 de septiembre de 2007.- Sofía M. Frías, Traductor Público Autorizado; Céd.8-211-1946.-

(SELLO).-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007).-----



Licdo. Boris Barrios González
Notario Público Primero
del Circuito de Panamá

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: **Panamá**

Fecha y Hora: **2007/09/27 19:32:34:7**

Tomo: **2007**

Asiento: **177107**

Presentante: **ALEJANDRA FRANCO**

Cedula: **8-781-1515**

Liquidación No.: **7007137650**

Total Derechos: **65.00**

Ingresado Por: **DASA**

Emmanuel Rosales



Copia para propósitos informativos
greekcorruption.com

Copia para Notarios Solamente
greek.com



BANCO NACIONAL DE PANAMA

0 5 9 9 0 0 3 2 3

Nombre del Titular: **FRANCO**

Cédula: **8-751-1515**

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA Nº 07-137650

01

CANTIDAD A PAGAR

Efectivo B/. Balboas Cts. .00

Cheques B/. Balboas Cts. 55.00

Total B/. Balboas Cts. 55.00

Derechos de Registro B/.

Derechos de Calificación B/.

Total B/.

Liquidador (Registro Público)

RIJHLZ

Día Mes Año
2 7 0 9 2 0 0 7

Circuito: 3

No. de Escritura: 23975

Fecha de Escritura: 27 / 9 / 2007

ACTO QUE REALIZA: Por la Cual ACTA DE DISOLUCION POLBOR TH INVESTMENTS S.A.

FIRMA DEL DEPOSITANTE

ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DORSO

0 1 3 7 6 5 0 1 0 0 0 0 0 1 0 8 1 2 0 5 9 9

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Sede - Central

Liquidador

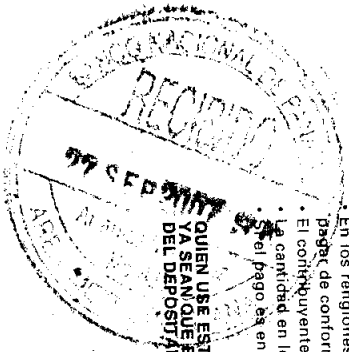
ESTE DEPÓSITO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA DE CALA

CONTRIBUYENTE

INSTRUCTIVO PARA BOLETA DE PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION

- La Boleta de "DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION" permite al usuario el pago de los derechos que se indican.
- El Usuario deberá registrar el Numero y Fecha de Escritura, Notaria y Circuito.
- El Presentante deberá especificar su nombre y numero de cédula.
- En Acto que realiza: Por la cual, El usuario deberá especificar si se constituye una sociedad anónima, se vende una finca, se dona, se declara mejoras, se protocoliza juicio de sucesión y otros.
- En los renglones "Derechos de Registro" y "Derechos de Calificación", de acuerdo al acto, el usuario deberá establecer los totales a pagar de conformidad con la Resolución No. 99-8 del 7 de Julio de 1999 de la Junta Directiva del Registro Público.
- El contribuyente deberá totalizar las cantidades a pagar.
- La cantidad en letras deberá ser llenada por el contribuyente.
- El pago, en cheque, este deberá emitirse a nombre del Banco donde se realizará la transacción y estar debidamente certificado.

QUIEN USE ESTA PAPELETA CONVIENE EN QUE TODOS LOS CHEQUES, GIROS, PAGARES, ACEPTACIONES Y OTROS ENDOSOS VA SEAN QUE ESTEN ANOTADOS COMO EFECTIVOS O NO, SE ACEPTAN ÚNICAMENTE PARA SU COBRO POR CUENTA Y RIESGO DEL DEPOSITANTE - CLIENTE.



Copia para propositos de los documentos solamente
greekcom.com

